MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO - 155 - DEL 09 APR 2026

Por la cual se justifica la Contratación Directa **PN DISAN CD 069 2026**, cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVICIO AL SOFTWARE SISTEMA DE GESTION FINANCIERO – SGF QUIPU DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL"*

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución Ministerial 001400 del 22 de octubre del 2025 del Ministerio de Defensa Nacional y Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"* previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la Contratación Directa.

Que el artículo 2 numeral 4 Literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 que establece: "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (...)".*

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*" establecido en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación.

Que mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 "*"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", estableció en su artículo 2°, la competencia del Director de Sanidad para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecidas en las leyes 1150 de 2007 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual. La presente delegación aplica para aquellos que tienen entorno administrativo dentro de sus estructuras orgánicas en la Institución.

Que la Dirección de Sanidad tiene la necesidad de contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVICIO AL SOFTWARE SISTEMA DE GESTION FINANCIERO – SGF QUIPU DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos Previos, por parte del Área Logística y Financiera y el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que obran en la carpeta de antecedentes del proceso, los cuales justifican la contratación directa, indicando, entre otros aspectos los siguientes:

"El presente estudio se basa en la obligación que tiene la Dirección de Sanidad de proveer un soporte oportuno, técnico funcional y profesional, que permita el adecuado manejo del software, que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes módulos, con el objeto de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento el aplicativo.

Desde el año 1999, la Dirección De Sanidad adquirió el Software SFI (Sistema Financiero Integrado) y SINCO (Sistema de Inventarios y Compras) que componen los módulos de Presupuesto, Contratos, Central De Cuentas, Almacenes (incluidos inventarios en servicio), Tesorería y Contabilidad, para la generación de los reportes que requieren los organismos Gubernamentales por pantalla, medio magnético o impresos.

Durante los años consecutivos posteriores al inicio del uso del el Software SFI hasta el año 2025, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ha tenido que garantizar la continuidad del soporte y mantenimiento del sistema de gestión financiera SGF – QUIPU mediante la contratación de la empresa HIGH TECH SOFTWARE S.A.S bajo el objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVICIO AL SOFTWARE SISTEMA DE GESTION FINANCIERO – SGF QUIPU DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", atendiendo un promedio de 90 solicitudes, clasificadas en 45 Incidentes (Fallas en el funcionamiento del aplicativo), 25 Solicitudes de Información (Parametrizaciones, creaciones de nuevos Ítems, etc.), 20 Solicitudes de Cambio (Desarrollos, Correcciones que afectan el sistema por error humano). Se han evidenciado mejoras en el inventario de los activos fijos, con el cambio de estado de los bienes que figuraban en bodega aun cuando ya habían salido al servicio, en cuanto al acceso y análisis de información real.

En de notar que a la fecha la Dirección de Sanidad, no cuenta con el personal que permita soportar todos los requerimientos del software que se puedan presentar por el manejo que dan los 450 usuarios aproximados del aplicativo, tanto de nivel central como las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y HOCEN; por lo anterior, para esta vigencia se requiere contratar los servicios de soporte (solución de errores que presente el sistema) al software de gestión financiera SGF – QUIPU a todos los módulos del aplicativo para que funcionen en forma óptima, adicional para dar solución a los errores que se presentan en gran parte en los módulos de bienes y servicios y Activos fijos, por caídas del sistema y fallos humanos en el uso del mismo, se requiere contar con un paquete de horas de desarrollo que pueden incurrir en Instalación de bases de datos, afinamiento, capacitación, administración de las mismas. Partiendo de los derechos de Autor sobre el Software con los que cuenta la empresa HIGH TECH SOFTWARE S.A.S., se requiere realizar su contratación.

El sistema de Gestión Financiero – SGF QUIPU, es una herramienta elemental para las actividades diarias realizadas en los módulos de Administración, General, Contabilidad, Presupuesto, Cuentas por Pagar, Tesorería, Bienes y Servicios, Adquisiciones, Almacenes y Activos Fijos Web, con aproximadamente 450 usuarios que hacen uso de este aplicativo a nivel nacional, tanto del NIVEL CENTRAL como las RASES, UPRES y el HOCEN, por lo tanto se requiere contratar la prestación del soporte especializado para la infraestructura tecnológica implementada en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, lo que permitirá gestionar, mantener, optimizar y fortalecer los servicios críticos de operación misional, así como evitar retrasos y poder atender incidentes que se presenten en este aplicativo, brindando condiciones necesarias que permitan garantizar la alta disponibilidad, operatividad, rendimiento y seguridad en el Sistema de Gestión Financiero – SGF QUIPU, lo anterior debido a que se han generado errores de operación, los cuales han afectado el normal funcionamiento de las tareas administrativas asociadas a la parte financiera y almacenes, igualmente se han generado errores en los cierres, contables, procesos especiales de depreciación de las 44 unidades, que han generado retrasos y hasta varios días de paralización de la operación en el sistema QUIPU cuando no se cuenta con la ejecución del contrato de soporte y mantenimiento. Es por esto que se requiere realizar la contratación para subsanar los errores que se presenten en el desarrollo de las actividades de los módulos del Sistema de Gestión Financiero – SGF QUIPU, ya que de no realizarse estaría dificultando el correcto ejercicio de todos los módulos que integran este aplicativo, perjudicando los servicios de las unidades en la parte Administrativa, Financiera y Logística."

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($236.480.822,00) INCLUIDO IVA,** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No.** 38626, QUIPU No. 168 del 26 de marzo de 2026, expedidos por el Jefe de Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1:1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, modificaciones, actos sancionatorios y liquidación que resulten del presente proceso contractual.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la contratación directa con la empresa **HIGH TECH SOFWARE S.A.S**, teniendo en cuenta que la misma posee los derechos de Autor sobre el software WISSE Sistema de Gestión Financiera SINCO-SGF- certificación derechos de autor por parte de Dirección Nacional de Derechos de Autor, Ministerio del Interior de fecha 13 de febrero 2026, el cual es el sistema que se

utiliza en la Dirección de Sanidad para garantizar que la información y gestión de datos en las áreas de Presupuesto, Contratos, Central De Cuentas, Almacenes, Tesorería y Contabilidad, este actualizada y accesible para la generación de los reportes y toma de decisiones en la organización por lo cual se requiere la contratación del servicio de mantenimiento al software de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"*.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co. y en la oficina de contratos de la Dirección de Sanidad, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN primer piso de la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Justificar que el proceso de contratación **PN DISAN CD 069 2026**, que tiene como objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVICIO AL SOFTWARE SISTEMA DE GESTION FINANCIERO – SGF QUIPU DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**, se realice mediante la modalidad de Contratación Directa, con la firma **HIGH TECH SOFWARE S.A.S.**, estableciendo un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($236.480.822,00) INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 09 APR 2026

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director de Sanidad Policía Nacional

Elaboro: MY. LARRY MARCEL MOLANO JIMENEZ
DISAN-GRUCO

Reviso: MY SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ
DISAN-GRUCO

Reviso: TC ANDRES HUERTAS GARZON
DISAN-ARLOF

Reviso: AD-22, MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA
DISAN - ASJUR

Fecha de elaboración: 08/04/2026
Ubicación: Procesos2026/PN DISAN CD 069 2026

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 6015804400 Ext 7484
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co